

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****12746***Judici sobre delictes lleus 195/2016*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000195 /2016 ha recaído CEDULA DE CITACION, del tenor literal:

NOTA .SE HACE SABER QUE EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS ES PRECEPTIVA LA DEFENSA POR LETRADO Y REPRESENTACION POR PROCURADOR POR LO QUE DEBE COMPARECER EN EL JUZGADO A FIN DE DESIRNALOS O QUE SE LE DESIGNEN DE OFICIO EN EL PLAZO DE TRES DIAS DESDE LA RECEPCION DE LA PRESENTE.

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de , se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día **17/11/2016 a las 10:30 horas**, en VÍA ALEMANIA, 5 - Sala 009, a la **celebración del Juicio por delito leve**, seguido por DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO O ANÁLOGAS, cuyos hechos ocurrieron en PONT D'INCA el día de de, en calidad de **DENUNCIADO / RESPONSABLE CIVIL DIRECTO / RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO / DENUNCIANTE / DENUNCIADO**, debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. **Debe igualmente comparecer asistido de Abogado y representado por Procurador para lo que se le concede el plazo de tres días a fin de que comparezca para designar Letrado y Procurador o solicitar se le nombre de oficio..**

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **artículo 970** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LE APERCIBE** de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 , de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de septiembre de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a D FERNANDO JOSE CAMUÑA QUERO Y DÑA ANGELA ORTIN IBARRA extiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA